ACTA DE INICIACIÓN		
VERSIÓN: 2	APROBACIÓN: Mayo 06 de 2011	

INVITACION PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No.03 DE 2.023

PRESTACION DE SERVICIOS: ☐ OBRA: ☐ SUMINISTROS: ☒

CONTRATANTE	**CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA**
CONTRATISTA	**GLORIA ISABEL ARANGO CUARTAS**
SUPERVISOR (A)	**MARÍA LILIANA GIRALDO RAMÍREZ**
OBJETO	***"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS AL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA"***
DURACION	Siete (7) meses (15) días
FECHA DE INICIO	15 de Mayo de 2.023
FECHA FINAL	30 de Diciembre de 2.023
VALOR DEL CONTRATO	**$16.000.000**
FORMA DE PAGO	El pago al contratista, se realizará mediante los quince (15) días siguientes a la fecha en que el contratista radique en debida forma la respectiva factura y demás documentos requeridos, sujeto a la previa presentación de la certificación de cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto en la Ley 789 de 2.002 y demás normas jurídicas vigentes, sujeto a la constancia de recibo a satisfacción que suscriba el Supervisor.
VALOR PAGADO POR ANTICIPADO	-NO-
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 711 de 2.023
IMPUTACION PRESUPUESTAL	2.1.2.02.01.002

En el Concejo Municipal de Pereira, a los quince (15) días del mes de Mayo, de 2.023, se reunieron en las oficinas del CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA, la Representante Legal del Restaurante YERBABUENA, Señora **GLORIA ISABEL ARANGO CUARTAS**, y la funcionaria **MARÍA LILIANA GIRALDO RAMÍREZ** por parte de la Corporación, como Supervisora del presente contrato de mínima cuantía.

Lo anterior con el fin de iniciar las actividades correspondientes al contrato de la referencia.

La anterior se motiva en las siguientes consideraciones:
* El contratista entregó completa la documentación requerida para el inicio del contrato.
* El Contratista debe iniciar la ejecución del objeto contractual, a partir del mismo día de la suscripción de esta acta.

Para constancia se firma en Pereira, a los quince (15) días del mes de Mayo de 2023.

MARÍA LILIANA GIRALDO RAMÍREZ
Supervisora

GLORIA ISABEL ARANGO CUARTAS
Contratista